

quie ese don? Pues como ha de tener Dios por obsequio que le ofrezcas la sangre que has quitado al pobre, à quien su Magestad mira con ojos de Padre, por el especial amor? Por eso dice el Sacro Texto: *Qui offert sacrificium ex substantia pauperum, quasi qui*

*Prex. victimat filium in conspectu Patris.* El que à Dios ofrece, ò dà lo que ha hurtado al pobre, hace lo mismo, que el que en presencia

*Eccli. 21. 27.* de un Padre le mata un hijo suyo, y despues se lo ofrece en sacrificio; sobre cuyas palabras dice S. Gregorio: *Quantus autem*

*Eccli. 34. 24.* *dolor patris sit, perpendamus, si in ejus conspectu filius victimetur, & hinc facile cognoscimus, quantum apud Deum dolor exasperatur, quando ei sacrificium ex rapina tribuitur.* Segun S. Anatalio, y San

*In Bi- bliotec. na* lidoro, contra los tales es aquella amenaza de Dios, que fulmi- na por boca de el Profeta Michea: *Va qui edificatis Sion in san-*

*V. P. P. guinibus, & Jerusalem in iniquitatibus.* No, no se quexa aqui Dios de los que edifican Lupanarios, ò casas profanas, de juegos, ò

*fol. 46.* coliseos, para representaciones lascivas, ò circos para los crueles espectaculos, porque estos por muchos titulos por si mismos estàn condenados; quexase, si, y amenaza con eternas miserias

à los que edifican Lugares Sagrados, significados por Sion, y Jerusalem; porque sepan los que con capa de hacer estas obras pias,

usurpan con malos tratos la hacienda de los pobres, que no sola-

*Eccli. 35. 14.* mente no los acepta Dios, sino que los abomina, y castigará tales ofertas. Ni aun en sombras quiere su Magestad Santissima

*Isais 61. 8.* oblaciones como estas. Repara S. Cyrilo Alexandrino en aquel singular cuidado que tubo Dios, de señalar por indignas de ferle

*Malac. I. 13.* ofrecidas aquellas aves inmundas, como son, Aguila, Grifo, Buitre, Azor, Alcon, Esparvel, Cisne, Pelicano, Avestruz, y otras

*S. Cy ril. lib. 14. de* tales. Sabeis porqué? Dice el mismo Santo, pues no es por otro, sino porque todas estas aves se mantienen à costa de sangre,

*adorat. Levit. 11. 13.* y de los pececillos, que andan por las aguas. Habiendo dado un Mercader una limosna de pan à un santo Monge, lo comprimiò

à su vista, y saliò sangre, y viendo esto le dixo: No admito dadi- va, que està masada con sangre de pobres. No quiero decir por

*In vit. PP.* esto, que los usureros, y otros que usurpan los bienes à los pobres, que no den limosna à pobres, y à Iglesias, sino que antes

deben restituir lo que deben, que ofrecerlas à Dios por manos de sus Ministros, ò de los pobrecillos, y que con titulo de emplear

sus riquezas en obras pias, no las busquen por medios ilicitos.

Pues

8 Pues què dirè de aquellos Ministros que usurpando ellos al Rey grandes cantidades, en coger à un pobrecito con un contravando levissimo, le cargan todo el rigor de la ley, y lo echan por puertas à el, y à toda su afligida, y pobrissima familia? O Dios mio, y lo que hay que llorar en este punto. Señor, que lo manda así la Pragmatica Real. Pregunto, esa disposicion Real no es de un Rey por antonomasia Catòlico, y de todos conocido por liberal, y piadoso? Es cierto; pues porqué la piedad Christiana no ha de tener lugar en el conocimiento de esa ley? Por qué no se atiende al fin que tuvo el Legislador? No dán otra respuesta, sino que así està expresado en la Real ordination, la qual à la letra se debe observar. Sepan pues, que en muchas ocasiones la letra mata: *Littera enim occidit.* Mirese al espiritu, y alma de la ley, que es el fin que moviò, y tiene el Legislador, y hallaràn que esta admite misericordia, y piedad. Al que con todo el rigor de la ley penal juzga al delincuente, le dice Salomon: *Noli esse justus multum.* No quieras ser muy justo en la ley; esto es; no siempre obres segun su rigor; y si no diganme estos que afectan tanto escrupulo, y zelo de el Patrimonio Real: La Ley de Dios obliga menos que la de el Rey? A fuer de Christianos han de responder que no: Pues no ven que en la ley santa dispensa en muchas cosas la necesidad? Y fino cada uno de estos Ministros zelosos eche la mano à su pecho, y considerando como observa la Ley de Dios, y se sabrà compadecer de sus proximos. Lo que no tiene duda es, que con la medida, y regla que cada uno mide à su proximo, con esa misma lo juzgarà Dios: *Eadem quippe mensura, qua mensi fueritis remetietur vobis.* El que

juzga con impiedad, y estremo rigor à su proximo, con rigor será juzgado de Dios, y el que con piedad lo executa, con el se portará Dios con blandura, y misericordia. Por eso nuestro P. S. Francisco dice à todos aquellos que tienen officios de juzgar

à delinquentes: *Qui autem potestatem judicii receperunt: judicium cum misericordia semper exercent.* Todo Juez juzgue siempre con piedad, y para motivar à esto, trae aqui el Santo la sentencia de el Apostol Santiago, que dice: *Judicium enim sine misericordia erit illi, qui non facit misericordiam.* El que sin misericordia juzga à otro, sin misericordia será el juzgado. Pues tenemos un Dios, que es la misma misericordia, y caridad, los que se precian de hijos suyos, sean pios, y misericordiosos, y sepan todos,

*2. Cor. 3. 6. Eccles. 7. 17.*

*Luca 6. 38. Matt. 7. 2. S. Frac. tom. 1. Opusc. cap. 6. Jacob. 2. 13. Matt. 5. 7. Tob. 1. 23.*

*Tomo I. Hh 3*

que



*Job.* 30. que la comiseracion de los proximos es la llave maestra de los  
 25. Cielos. El obrar de Dios, debe ser para nosotros el espejo, nor-  
 4. *Esd.* ma, y exemplar que debemos atender; pues sabed que jamàs  
 2. 20. dà Dios tanta pena al que quebranta su santa Ley, como mere-  
*Pf.* 144. ce el transgresor. Aun con ser el Infierno el lugar de su riguro-  
 9. sa Justicia, alli mismo brilla, y campea su misericordia, que es  
 sobre todas sus obras; porque aun dà menos tormentos à los in-  
 felices condenados, que los que merecen sus delitos. Seamos  
 pues todos muy pios, y misericordiosos, como nos lo encarga  
*Luca* 6. Christo Señor nuestro: *Estote ergo misericordes, sicut & Pater ve-*  
 36. *ster misericors est.* Para que se confundan los que con los delin-  
 quentes no tienen piedad, oygan la maxìma de un hombre  
 Gentil, que no conoció à Dios.

9 Sabiendo el Emperador Augusto, que Escuro, Gober-  
*Guev.* nador de Capua, era sobradamente severo en castigar los cul-  
*lib.* 3. pados, y que el tener ese porte era por zelar las leyes con nimie-  
*Relox* dad, lo mudò al Reyno, y Ciudad de Dacia con el mismo Em-  
*de Princ* pleo; mas antes de partir para alli, lo enviò à llamar, y le dixo:  
 Escuro, he acordado de removerte de Capua, y cometerte la  
 Governacion de la Provincia de Dacia, donde has de represen-  
 tar mi Persona, y debes mucho mirar, que pues yo te mejoro en  
 la honra, y la hacienda, que tu debes mejorar la vida, y mirar  
 mas por mi fama, y honra. Si quieres saber lo que yo haria, y  
 quisiera que hicieses, hagote saber, que yo no te cometo mi  
 justicia para que seas emulo de los inocentes, ni verdugo de los  
 pecadores, sino para que con la una mano ayudes à los buenos  
 à tenerse, y con la otra ayudes à los malos à levantarse: yo te  
 envio para que seas Ayo de huérfanos, Abogado de viudas, ba-  
 culo de ciegos, y padre de todos. Averguencense los hijos de  
 la luz, al ver que los de las tinieblas obran con mas piedad, y  
 comiseracion. Oygan otro desengaño muy para advertirlo, y  
 para que les sirva de exemplo.

10 Hallandose fuera de Roma el Emperador Marco Aurelio  
*Guev.* escribió la siguiente carta al Senado Romano: Padres conscriptos  
*in E-* ruegos que os ameis como hermanos, y os trateis como ami-  
*pisf.* gos; porque en las Repùblicas mas daño hacen las competencias  
 que tienen entre sí los vecinos, que las guerras de los mas sañu-  
 dos enemigos: Los officios de el Senado, y Pueblo, no los deis à  
 personas ambiciosas, y codiciosas, porque no hay en el mundo

animal tan pernicioso para la República, como el hombre que  
 tiene ambicion de mandar, y codicia de atesorar. Mucho os  
 encomiendo que focorrais à los pobres, y desvalidos, porque  
 los Dioses nunca hacen crueles castigos, sino en los que maltra-  
 tan à los pequeños: La forma que en las leyes habeis de tener  
 es, que en pleytos civiles, las guardéis con puntualidad, y en  
 las causas criminales las templeis, porque las leyes graves, y ri-  
 gurosas, mas se hicieron para espantar, que para guardar: Han  
 de pensar los Jueces que todos los delinquentes mas ofenden à  
 los Dioses que à los hombres, y que pues ellos perdonan sus  
 ofensas propias, muy justo es que nosotros perdonemos las age-  
 nas. Halta aqui el Principe Gentil. Miren los Christianos como  
 nos enseñan à obrar con misericordia, y piedad, aun los que no  
 conocen al verdadero Dios. Què sería de estos, si tubieran no-  
 ticia de lo que es Dios, de su misericordia, è infinita piedad?  
 Estos tales con muchas de sus obras serviràn de fiscales à los  
 Christianos en el dia de el juicio. Miremos otro hecho piadosi-  
 simo de un Sarraceno, ò Mahometano.

11 Caminando nuestro Padre San Francisco en sus Misio-  
 nes Apostolicas, llegò por la parte, y proxìmidad de Regora al  
 Rio Gange, con animo de transitarle; pero como sus fuerzas,  
 por atenuadas de la rigida penitencia, eran muy pocas, no po-  
 dia el Santo vadear el rio naturalmente sin grave peligro. Llegò  
 à sus riberas en la sazón un hombre Mahometano, y viendo al  
 Santo tan flaco, y descolorido, se compadeciò de él, y confide-  
 rando que no podria transitar el rio sin conocido riesgo, movido  
 el Moro de humana piedad, y comiseracion, lo tomò sobre sus  
 ombros, y entrando en las aguas, lo pasó à la otra parte con  
 gran benevolencia, y piedad. Quedò nuestro Padre San Fran-  
 cisco edificadissimo al ver tanta compasion en un hombre Mo-  
 ro, que carecia de las luces de nuestra Santa Fé, y le dixo, agra-  
 decido: Yo te doy palabra en nombre de mi Señor Jesu. Chris-  
 to, que acabaràs tu vida en la Fé verdadera, que unicamente  
 es la que enseña la Iglesia Católica Romana, y que halta que  
 seas convertido, y bautizado no saldràs de este mundo, antes  
 bien se conservará tu vida con la robustez, y fuerzas que ahora  
 mismo gozas: Asi sucediò, pues en tiempo de Filipo III. Rey  
 de España, habiendo llegado este hombre piadoso, y feliz al  
 Reyno de Portugal, con ser verdad que ya tenia trescientos

Jer. 2.

10.

Jer. 2.

36.

1. Mac.

7. 23.

3. Esdr.

1. 48.

Luca

10. 24.

Casta-  
nend.

lib. 8.

c. 126.

Et Joan

Barròs

Decad.

4. lib. 8.

cap. 9.



años de edad, lo vieron tan aguil, y robulto, como fino tubiese fino cincuenta años. No quiso lo bautizasen (por vivir mas) hasta el año de mil seiscientos y veinte, que fue en el tiempo que Gregorio XV. gobernaba la Iglesia. Deseoso de conseguir el Cielo, catequizado ya por dos Religiosos Franciscos (hijos de la Provincia de Santo Thomás de las Indias Orientales) llamados Fr. Christoval de la Concepcion, y Fr. Eleuterio de Santiago, recibió las aguas de el Sacro Bautismo por uno de estos dos Religiosos, y luego murió en gracia de Dios. Vivió este hombre quatrocientos años. De este portentoso caso pueden inferir los Christianos dos especiales documentos. El primero, à ser piadoso con sus proximos, especialmente si son pobrecitos, y lo segundo, saber el gran premio que Dios nuestro Sr. dá á los que á los pobres hacen bien, compadeciendose de su necesidad. El P.S. Agustin solia decir, que ni habia leido, ni llegado por camino alguno à su noticia, que hombre piadoso se hubiera condenado. Procuren pues los Christianos ser con los necesitados pios, y misericordiosos, y por este medio daràn à entender son hijos, y discipulos de Christo, y que estàn destinados para el Cielo.

## PLATICA II.

### DE ESTA DOMINICA.

*Venit hora, ut omnis qui interficiat vos, arbitretur, &c.*

**P**ARA animar Christo Señor nuestro à sus amados Discipulos à la tolerancia de los grandes trabajos, y martyrios, á que estabàn destinados, les hizo una prevencion cariñosa, y fue esta: Sabed Discipulos míos, que yo os envio como ovejuelas, y mansos corderos à tratar con crueles lobos. A tal grado de ceguedad llegarà el mundo con vosotros, que en quitaros las vidas con crueldad, pensaràn hacer un gran obsequio à Dios; quando llegue la hora de esta cruda guerra; acordaos de que yo os previne con amor todo quando llegueis à padecer: *Venit hora, ut omnis qui interficiat vos arbitretur obsequium se prestare Deo.*

Def.

Desde que los Apóstoles comenzaron à promulgar en el mundo las infalibles verdades de el Santo Evangelio, todo fué en ellos un prolongado martyrio. En todo tiempo que vivieron, no hallaron un instante de quietud, siempre perseguidos, en carceles, en destierros, en patibulos, y en otros exquisitos tormentos. Estos trabajos toleraron muchos años. Pues como Christo nuestro Señor llama hora de padecer lo que tubo años de duracion? En esto les dió à entender su Magestad Santissima la brevedad de esta vida, pues atendiendo à la prontitud que se pasa, los muchos años parecen cortos dias, y los dilatados dias, una hora limitada. Para que Dios nos dé lo suficiente para pasar esta vida, por doctrina de Christo, solamente le pedimos lo que necesitamos para un dia: El pan nuestro de cada dia, danosle oy: *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie, idest*, explica S. Agustin: *In hac temporalis vita*. Pues la vida de el hombre no es mas que un dia? Si atendemos à su seguridad, ni un solo instante es. Verdad es que la vida del hombre se compone de años, pero aunque estos sean muchos, los dias son breves, dice Job: *Breves dies hominis sunt*. Estos dias que Job llama breves, los explicó su amigo Sophar Naamatites: *Ad instar puncti*, semejantes, dice que son à un indivisible punto, y eso no solamente cotejados con la eternidad, pero aun mirandolos segun son en sí. Para explicar un Angel à San Juan la duracion de los Reyes de el mundo, hasta la vida de el Ante-Christo ( que será en aquellos dias proximos al Juicio univertal) le dice que su poder durará una hora: *Potestatem tanquam Reges una hora accipient*. En esto quiso significar el Angel, dice S. Ambrosio, que todo el tiempo de esta vida, quando es pasado, parece tan corto como una hora. Y si no veamos como confiesan esta verdad ( aunque con pesar fuyo ) todos los condenados de el Infierno. Hablan estos de el tiempo que vivieron en este mundo, y dicen, que sus dias, y deleytes pasaron como sombra, como correo, ó posta, como nave ligera, como ave que buela, y como saeta disparada. Con estos similes explican la brevedad de su vida, y concluyen diciendo: *Nos nati continuo desivimus esse*. Al punto que nacimos, dexamos de ser. Reparemos en el adverbio con que declaran su momentanea duracion: *Continuo*. Con esta misma frase explica el Espiritu Santo la presteza con que llamados por Christo S. Pedro, y S. Andrés, siguieron à su Magestad: *Continuo secuti sunt eum*. Como quien

Luca 11.

S. Aug. lib. 2.

cap. 12.

ser. D.

in monte.

Job. 14.

Job. 4.

Job. 20.

1. Reg. 20. 3.

2. Reg. 15. 20.

Judit. 8.

3.

Apoc. 17. 12.

S. Amb. in 17.

Apoc. Sap. 5.

9. Mat. 4.